Ayuntamiento de Burgos
25 NOV. 2021
Sección de Personal y Régimen Interior
REGISTRO DE SALIDA
Nº 35940

Exp 20/21 PRO-ALC
Ref. ELM/cam

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, ha dictado el siguiente acuerdo:

El Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014 regula en su capítulo VIII el procedimiento de concesión de distinciones, concretamente el artículo 20 establece el procedimiento sobre la iniciativa para la concesión de honores y distinciones a personas físicas o entidades:

"1. *La iniciativa para conceder honores y distinciones a persona física o entidades a que se refiere el presente artículo, deberá motivar la conveniencia u oportunidad de su concesión, y su solicitud únicamente podrá consistir en la concesión mima sin especificar el título que se pretende.*

2. La iniciativa corresponde:

2.1.2 Cuando se refiera a una entidad, organismo o institución o agrupación: un número de Concejales que suponga la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación o (…)".

Mediante Decreto 7219/21 de fecha 30 de junio de 2021 se dispuso declarar el inicio del procedimiento a fin de valorar la propuesta de concesión que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Burgos., designando a Dña. Nuria Barrio Marina: Jueza instructora del expediente y a D. Ignacio González de Santiago: Secretario.

Concluida la instrucción del procedimiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.4, la jueza instructora emite informe en fecha 27 de septiembre de 2021 constatando la abundancia de méritos, como haber sido concedida la distinción desde 2011 del título de Burgalés de Pro, fruto de una dilatada y fructífera trayectoria investigadora y divulgadora en el ámbito de la espeleología, la geología y otras ciencias, y la capacidad de aglutinar a un numeroso grupo de personas de diferentes generaciones los valores de trabajo, la constancia y la

dedicación altruista a la ciencia y la mejora de la sociedad; concluyendo, a la vista de los méritos considerados conceder a Grupo Espeleológico Edelweis la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos.

Por ello, en cumplimiento y aplicación de esta normativa y habida cuenta de los méritos reseñados que justifican que el Grupo Espeleológico Edelweis ha prestado notables servicios u honores a la ciudad, por su dedicación exclusiva en el estudio del karst de la provincia de Burgos, especialmente en las zonas de Atapuerca, Ojo Guareña, Montes de Valnera y Monte Santiago-Sierra Salvada con vinculación desde 1954 con la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Por ello, vistos los informes emitidos durante la instrucción del procedimiento, LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL tiene el honor de proponer a VE la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Conceder a Grupo Espeleológico Edelweis la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Burgos a 24 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Francisco Javier Pindado Minguela

GRUPO ESPELEOLÓGICO EDELWEISS